



"2023, año de Francisco Villa, El revolucionario del Pueblo"

CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA EN SEGUNDA ALMONEDA DE CINCO VEHÍCULOS USADOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA.

La Dirección General de Administración y la Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del estado de Morelos, de conformidad con el Acuerdo de fecha 20 de enero de 2023, número LJGO/JUNTA ADMON/0342/2023 así como el similar de fecha 3 de marzo de 2023 número LJGO/JUNTA ADMON/01378/2023, ambos suscritos por el magistrado presidente de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, D. en D. Luis Jorge Gamboa Olea, notificados por la Secretaría General de éste cuerpo colegiado y de conformidad a lo señalado en la cláusula quinta numerales 3, 15 y 16 de las bases para la subasta restringida, en donde se establecen las condiciones del proceso para rematar vehículos usados propiedad del Poder Judicial del estado de Morelos, que se encuentran en estado de obsolescencia.

C o n v o c a

A todos los trabajadores en activo del Poder Judicial del estado de Morelos, interesados en participar en el procedimiento de adjudicación directa para la enajenación en segunda almoneda de cinco vehículos automotores, bajo las siguientes:

M o d a l i d a d e s

1.- Las bases del procedimiento en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los interesados, así como las especificaciones, características y precio de cada uno de los bienes a adjudicar, fueron publicadas en el Boletín Judicial de fecha 01 de febrero de 2023 y están disponibles en el link http://www.tsjmorelos2.gob.mx/junta/circulares/2023/circular0004_01022023.pdf; las cuales siguen vigentes en sus términos y los de la presente convocatoria, salvo el número de vehículos a subastar, que refieren el acuerdo segundo y base tercera del acuerdo tercero del comunicado número LJGO/JUNTA ADMON-0004-23; considerando que en primera almoneda se adjudicaron los vehículos con números económicos 07, 33, 34, 35 y 39, lo cual consta en fallo ratificado por la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial número LJGO/JUNTA ADMON/01378/2023, de fecha 3 de marzo de 2023, autorizándose en el mismo comunicado la emisión de la presente **convocatoria en segunda almoneda**, quedando disponibles para segunda almoneda **5 automotores** que se relacionan en el numeral siguiente.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



“2023, año de Francisco Villa, El revolucionario del Pueblo”

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2- Los vehículos a adjudicar en lo individual **son cinco automotores** propiedad del Poder Judicial del estado de Morelos, mismos que podrán ser revisados y verificados en sitio para conocer las características y el estado que guarda cada vehículo directamente en la Dirección de Control Patrimonial y Vehicular en un horario de 09:00 a 16:00.

#	No. Económico	PLACAS	MARCA	TIPO	MOD.	Valor Avalúo	Valor Segunda Almoneda (menos 20%)
1	21	RBV249B	NISSAN	TSURU	2004	\$13,430.00	\$10,744.00
2	25	PXW4489	NISSAN	TSURU	2005	\$13,430.00	\$10,744.00
3	28	RCY170B	NISSAN	TSURU	2005	\$13,430.00	\$10,744.00
4	32	RCY140B	NISSAN	TSURU	2005	\$13,430.00	\$10,744.00
5	38	RAV478A	NISSAN	TSURU	2005	\$13,430.00	\$10,744.00

Conforme a la base quinta numeral 16 así como al acuerdo emitido por la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial número LJGO/JUNTA ADMON/01378/2023, de fecha 03 de marzo de 2023; **los importes del valor de avalúo descritos en la tabla que antecede (última columna) se plasman considerando la reducción de 20% que prevén las bases del procedimiento para el caso de segunda almoneda.**

3.- Solo podrán participar trabajadores en activo del Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos, con excepción del personal que interviene de manera directa en el proceso de adjudicación directa, excepto en el caso de que no existan ofertantes.

Las posturas iniciales que presentarán los participantes deberán garantizarse mediante depósito que ampare el 10% del importe total del valor mínimo establecido en el avalúo sobre la base de la segunda almoneda, es decir: \$10,744.00 que multiplicado por el porcentaje de la garantía resulta la cantidad de \$1,074.40, por cada una de las unidades vehiculares, el cual deberá realizarse en cualquiera de las cajas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del estado de Morelos. La garantía podrá efectuarse desde la publicación de la convocatoria hasta 24 horas antes de la realización de la subasta pública que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 26 de junio de 2023.



“2023, año de Francisco Villa, El revolucionario del Pueblo”

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Asimismo, en caso de no resultar adjudicado el interesado aun y cuando haya cubierto los requisitos de participación, la garantía podrá ser devuelta a petición de parte al concluir la adjudicación en un plazo posterior de hasta 15 días naturales como máximo.

Se aclara a los interesados que, en caso de realizar el depósito de la garantía y la manifestación de su postura económica y no acuda al evento donde se realice la subasta o presente información falsa o incompleta, se interpretara como desistimiento a su participación, en cuyo caso no será devuelto el numerario de su garantía, el cual ingresará al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del estado de Morelos.

4.-Efectuada la garantía, y acreditados los requisitos de los oferentes, así como la presentación de las propuestas de compra establecidos en las bases, estos documentos deberán entregarse de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a más tardar a las 12:00 horas del 20 de junio de 2023, en las oficinas de la Dirección General de Administración ubicadas en el segundo piso de la avenida Álvaro obregón número 1209, colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos. Podrán solicitarse mayores informes en la Dirección General de Administración en el teléfono (777)311003 y 3110005 extensión 312.

5.- El Director General de Administración o la Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, serán los encargados de pronunciar los **fallos de adjudicación al término del proceso a realizarse a partir de las 17:00 horas del día 20 de junio de 2023 en las instalaciones de la Dirección de Control Patrimonial y Vehicular del Poder Judicial, sito en Abasolo número 47, colonia centro, Cuernavaca, Morelos.**

6. Calendario de actividades:

No	Actividad	Fecha a Realizarse	Lugar
1	Publicación de la convocatoria	14/06/2023	http://tsjmorelos2.gob.mx/



"2023, año de Francisco Villa, El revolucionario del Pueblo"

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**

2	Realización de apertura de sobres y sesión donde se realizará la adjudicación directa.	26/06/2023 17:00	Dirección de Control Patrimonial y Vehicular del Poder Judicial sito en calle Abasolo número 47 colonia Centro, Cuemavaca, Morelos.
3	Notificación de resultados y publicación	Dentro de los diez días siguientes a la a la celebración de la sesión de fallo.	http://tsjmorelos2.gob.mx/
4	Pago total de bienes	Diez días naturales contados a partir de la ratificación del fallo emitida por la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial.	Cajas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
5	Firma de cesión de derechos y entrega de bienes y documentación que ampare la propiedad a los postores adjudicados	Diez días naturales contados a partir del pago total.	Dirección de Control Patrimonial y Vehicular del Poder Judicial sito en calle Abasolo número 47 colonia Centro, Cuemavaca, Morelos. .

- a) Los requisitos que deberán satisfacer los interesados en participar, serán los contenidos en las bases para la adjudicación directa, en el entendido de que quienes no cumplan con dichos requisitos, serán descalificados.
- b) El formato de registro se encuentra disponible para su consulta y entrega en las oficinas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia ubicadas en el cuarto piso de la avenida Álvaro Obregón número 1209, colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos, a partir de la publicación de la misma en el portal electrónico <http://www.tsjmoreios2.gob.mx>, la consulta y entrega de bases no tiene costo.



"2023, año de Francisco Villa, El revolucionario del Pueblo"

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

- c) Los actos de la subasta se llevarán a cabo en los lugares señalados en el calendario respectivo.
- d) El idioma en que se desarrollará el proceso de adjudicación será: español.
- e) La moneda en que deberán presentarse las ofertas será: peso mexicano.
- f) Lugar y fecha en que se llevará a cabo la subasta: conforme al programa de actos establecido en la presente convocatoria.
- g) La administradora del fondo auxiliar para la administración de justicia emitirá la re factura correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

Asimismo el magistrado presidente de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del estado de Morelos, paralelamente a la ratificación del fallo autoriza el contrato de compraventa en donde se establezca por lo menos una carta responsiva que libere del uso del vehículo al poder judicial, así mismo se describirá la documentación que se entrega al beneficiario. Dichos documentos servirán como acreditación de la propiedad del bien enajenado.

- h) Forma de pago: en una sola exhibición mediante cualquiera de las cajas del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del poder Judicial.
- i) No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la subasta.
- j) Las ofertas que sirvan de base para la adjudicación de los bienes, en ningún caso podrán ser inferiores al valor autorizado para la segunda almoneda.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS
DIRECCION GRAL. DE ADMON

Mtro. Octavio Rosales Gutiérrez

Director General de Administración del Tribunal Superior de Justicia

